



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0198-2013-UNAM

Moquegua, 20 de Mayo del 2013

**VISTO.-** La Resolución Presidencial N° 399-2012-UNAM y, el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.05.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2011-ED se crea el Programa Beca 18, el mismo que conforme al Artículo Primero de la referida norma legal, tiene por objeto mejorar la equidad en el acceso a la educación superior, garantizando la permanencia y culminación de los estudios de los beneficiarios y fortaleciendo el desarrollo del país desde la perspectiva de inclusión social.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme lo establece el numeral 21.4 del Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, es atribución del Consejo Universitario: Aprobar, supervisar y evaluar el proceso académico y administrativo de la Universidad.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Presidencial N° 399-2012-UNAM de fecha 28 de noviembre de 2012, se designa a partir del 27 de agosto de 2012, al docente ordinario Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, como Coordinador de tutores del Programa Beca 18, teniendo a cargo 5.125 tutores; y, mediante el Artículo Segundo del referido acto administrativo se designa a los docentes tutores del Programa Beca 18.

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.05.2013, se acordó dejar sin efecto el Artículo Primero de la Resolución Presidencial N° 399-2012-UNAM y designar en reemplazo del Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez al docente ordinario Mg. Elías Escobedo Pacheco, encomendándole proponer a los nuevos docentes tutores del Programa Beca 18.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.05.2013;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, el Artículo Primero de la Resolución Presidencial N° 399-2012-UNAM de fecha 28 de noviembre de 2012, que designa a partir del 27 de agosto de 2012, al docente ordinario Lic. FREDDI ROLAND RODRÍGUEZ ORDOÑEZ, como Coordinador de tutores del Programa Beca 18 de la Universidad Nacional de Moquegua.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al docente ordinario Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO, como Coordinador de Beca 18 y, Coordinador de tutores de Beca 18 de la Universidad Nacional de Moquegua, encomendándole proponer a los nuevos docentes tutores del Programa Beca 18 de esta Universidad.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga al presente.

**Artículo 4°.- REMITIR**, la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, demás dependencias correspondientes, interesados, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alondes Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

